MEMO ADM-CONT N°: 31/19

FECHA: 28/08/2019

REFERENCIA: *Aplicación de Multa al Proveedor VISUAL ARTES GRAFICAS.-*

Para: **Lic. Pilar Royg** – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.----------

De: **Ing. Denise Delvalle** – ADMINISTRADORA DE CONTRATOS INTERINA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.----------

Me dirijo a Usted con referencia al Contrato N° 05/18, correspondiente al proceso licitatorio *"Adquisición de IMPRESIONES GRAFICAS"*, para informarle que hemos realizado la **Aplicación de Multa** a la Empresa VISUAL ARTES GRAFICAS**,** por incumplir en tiempo y forma con relación a la entrega de los bienes solicitados en la Orden de Compra N° 07.----------

La Aplicación de ésta Multa fue por el monto de **Gs. 1.022.732** (*Guaraníes Un millón veintidós mil setecientos treinta y dos*), y fue pagada a través de la boleta **Serie E N°0089750** de fecha 27 de agosto de 2019.----------

El monto fue depositado en la cuenta **N° 9480572** correspondiente a **FF 10** en el Banco Nacional de Fomento a nombre de **Tesoro Público – Tesorería General**, por el importe exacto.----------

Adjuntamos a éste Memo comprobante (duplicado) del Depósito, .----------

Sin otro particular me despido, saludándole cordialmente.----------

Ing. Denise Delvalle
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Ma. L. del Pilar Royg de Romero
Jefa de Sección
28/08/19.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Dictamen ADM-CONT: 245/19
FECHA: 29/08/2019
REFERENCIA: Contrato N° 05/18
Empresa: VISUAL ARTES GRAFICAS.

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas PAC N° 344460, **"Adquisición del Servicio de Impresiones Gráficas"** con respecto al Contrato N° 05/18, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones los documentos de las personas físicas / jurídicas que se debe presentar para la firma de Contrato o Emisión de orden de compra cuando no haya sido presentado junto con la oferta, y no consten como activos en el SIPE son los siguientes:----------
  a) *Certificado de no encontrarse en quiebras o en convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*----------
  b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*----------
  c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*----------
  d) *En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder Suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*----------
- ✓ Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 05/18 son:----------
  a) *Contrato;*----------
  b) *El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificatorias;*----------
  c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*----------
  d) *Los Datos cargados en el SIPE (Reporte)*----------
  e) *La oferta del Proveedor;*----------
  f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*----------
- ✓ Que, la **Cláusula Siete (7)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado, menciona que; el Contratista deberá proveer los bienes solicitados, considerando los siguientes plazos que se encuentran condicionados a las cantidades: 1 (uno) a 1000 (mil) impresiones hasta 2 (dos) días corridos; más de 1000 (mil) a 10.000 (diez mil) impresiones hasta 5 (cinco) días corridos; más de 10.000 (diez mil) impresiones hasta 10 (diez) días corridos. Para el cómputo de los plazos se considera como inicio de estos, la fecha y hora de la notificación de la orden de compra. Salvo fuerza mayor debidamente justificada (…).----------

Realizado por: Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Verificado por: Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL Corte Suprema de Justicia Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

✓ Que, *la* ***Cláusula (5.1.). Documentos exigidos para iniciar trámites de pago son:***

1) Nota de Solicitud de Pago del proveedor;
2) Factura a Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido porla SET);
3) Nota de remisión correspondiente;
4) Acta de recepción definitiva del bien, por personal designado para su efecto.-

Que, el proveedor Visual Artes Grafica en esta oportunidad no ha podido cumplir con el plazo de entrega de los bienes detallados en de la Orden de Compra N° 7, emitida para la compra de los bienes solicitados y es por ello que esta Dependencia Administrativa cumple en aplicar a la empresa la pena punitiva de multa del 5% expresada en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación breve relato de lo ocurrido: ----------

Que, conforme a la Cláusula N° 7 del mencionado Contrato, el plazo de entrega de la empresa es de: ***"Más de 1000 (mil) impresiones hasta 5 días corridos se considera como inicio de estos la fecha y hora de notificación de la orden de Compra (...)"***; la empresa fue notificada en fecha 04 de julio de 2019, siendo el vencimiento de su plazo para la entrega el día **08/07/19**.----------

Se realizaron 2 (dos) entregas parciales, las cuales detallo a continuación: ----------

- El **17/07/2019 (pasando 9 días del plazo para la entrega)**, se aceptaron dos ítems 4 (cuatro) talonarios de Orden de Trabajo y 2000 (dos mil) Carátulas Penal que reunían con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado no enviaron la totalidad de otro ítem, sería el caso de los *"Blocks de hojas Poder Judicial Membretado"* estipulado en la Orden de Compra N° 7 y algunos fueron remitidos con inconvenientes como manchas y roturas en blocks de hojas. ----------
- El **29/07/2019 (pasando 20 días del plazo de la entrega)** se recibieron 958 (novecientos cincuenta y ocho) Blocks Poder Judicial Membretado, quedando pendientes 12 blocks.----------

Se realizó una entrega final el: ----------

- El **06/08/2019 (pasando 28 días del plazo para la entrega),** se recibieron 12 blocks faltantes en la entrega anterior "Poder Judicial Membretado".----------

Que, según el Pliego de Bases y Condiciones, se establece que el valor de las multas será:

" Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o por fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de cada ítem en mora, por cada día de atraso"----------

Realizado por:

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Verificado por:

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial

Que, la empresa en cuestión no ha presentado solicitud de prórroga, ni nota explicando el porqué del retraso de las impresiones, como lo sugiere el Pliego de Bases y Condiciones.---

Que, el cálculo de multa genera el monto de Gs. 1.022.732 (Guaraníes Un millón veintidós mil setecientos treinta y dos), hasta el día de la última entrega en la que se completó con el envío definitivo de los bienes. ----------

Que, debido al incumplimiento de la entrega en fecha de parte del proveedor, esta Oficina de Administración de Contratos solicita la aplicación de multa.----------

La misma fue depositada según boleta **Serie E N°0089750** de fecha 27 de agosto de 2019; en la cuenta **N° 9480572** correspondiente a **FF 10** en el Banco Nacional de Fomento a nombre de **Tesoro Público – Tesorería General**, por el importe exacto.-

Que en atención a la **Resolución N° 101, de fecha 10 de mayo de 2018**, del Consejo de la Administración de esta Circunscripción Judicial, aclaramos que la copia de Garantía de fiel cumplimiento de contrato se encuentra en legajos de pagos anteriores; quedando en custodia de esta oficina los originales para lo que hubiere lugar.----------

Ésta Administración de Contratos de la Tercera Circunscripción de la República:

Dictamina que: ----------

La empresa ha presentado las documentaciones detalladas a continuación: -------

FACTURA A CREDITO N°	FECHA DE LA FACTURA	MONTO
001-001-0007153	16/07/19	GS.7.767.400 (guaraníes siete millones setecientos sesenta y siete cuatrocientos)

ES DICTAMEN.-

Ing. Denise Delvalle
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ Tercera Circunscripción Judicial ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Realizado por: Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Verificado por: Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve siendo las 09:30hs, se reúnen el Sr. Orlando Ortiz por la el Departamento de Suministro, la Ing. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por del departamento de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Definitiva**

De **"Adquisición de Productos de Papel elaborados con Criterios de Sustentabilidad "adjudicados** la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS.** Acto seguido se constató que algunos bienes de consumo reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron entregados por el proveedor.

- Block Poder Judicial Membretado 12 Blocks

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve siendo las 09:00hs, se reúnen el Sr. Orlando Ortiz por la el Departamento de Suministro, la Srta. Florencia Ferreira por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por del departamento de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Parcial** de **"Adquisición de Productos de Papel elaborados con Criterios de Sustentabilidad "adjudicados** la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS.** Acto seguido se constató que algunos bienes de consumo reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron entregados por el proveedor.

- Block Poder Judicial Membretado 958 Blocks

Se deja constancia que quedan pendientes aun 12 Block Poder Judicial con membrete.

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:30hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los Diez y siete días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve siendo las 11:00hs, se reúnen el Sr. Orlando Ortiz por la el Departamento de Suministro, la Abg. Laura Gómez por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Benítez por del departamento de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Parcial** de **"Adquisición de Productos de Papel elaborados con Criterios de Sustentabilidad "adjudicados** la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS.**

1º Block= 74 Hojas	13º Block= 71 Hojas	25º Block= 81 Hojas
2º Block= 79 Hojas	14º Block= 78 Hojas	26º Block= 78 Hojas
3º Block=90Hojas	15º Block=78 Hojas	27º Block= 78 Hojas
4ºBlock= 98 Hojas	16º Block= 84 Hojas	28º Block= 79 Hojas
5º Block= 75 Hojas	17º Block= 83 Hojas	29º Block= 82 Hojas
6º Block= 75 Hojas	18 Block= 78 Hojas	30º Block= 83 Hojas
7º Block= 95Hojas	19º Block= 78 Hojas	31º Block= 65 Hojas
8º Block= 78 Hojas	20º Block= 80 Hojas	32º Block=78 Hojas
9º Block= 77 Hojas	21º Block= 80 Hojas	33º Block= 75 Hojas
10ºBlock= 78 Hojas	22º Block= 68 Hojas	34º Block= 83 Hojas
11º Block= 79 Hojas	23º Block= 70 Hojas	35º Block= 74 Hojas
12ºBlock= 84 Hojas	24º Block= 79 Hojas	36º Block= 78 Hojas
37º Block= 75 Hojas	42º Block= 76 Hojas	47º Block= 80 Hojas
38º Block= 77 Hojas	43º Block= 81 Hojas	48º Block= 78 Hojas
39º Block= 78 Hojas	44º Block= 78 Hojas	49º Block= 80 Hojas
40º Block= 78 Hojas	45º Block= 79 Hojas	
41º Block= 82 Hojas	46º Block= 79 Hojas	

Abog. Manuel A. Benitez
Fiscalizador - Dpto. de Control y S.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

Acto seguido se constató que dichos insumos no reúnen las condiciones requeridas en el pliego de base y condiciones , ya que se procedió al conteo de una de las cajas donde supuestamente deberían de haber la cantidad de 50 Block la cual no se ajustaba, entonces se procedió a contabilizar por cantidad de hojas por block el cual llamaba la atención a simple vista porque era muy delgado a los demás blocks, el cual tampoco se ajustaba a la cantidad requerida en el pliego de base y condiciones la cual solicita que sea en cantidad de 100 Hojas por Block . A continuación se detallan la cantidad de Hojas contabilizadas por Block que fueron entregados por el proveedor.

Se deja constancia que algunas que varios Blocks se encontraban manchados y rotos lo cual imposibilita la utilización de mismo en ese estado.

También se deja constancia que fueron recibidos los siguientes Ítem que si reúnen las condiciones del pliego de base y condiciones:

- Block Orden de Trabajo — 4 Block
- Caratula Penal — 2000 Unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 11:45 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Abog. Manuel A. Benitez
Fiscalizador - Dpto. de Control y S.

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

Abg. Laura A. Gómez Carísimo

ORDEN DE COMPRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10454

SEÑORES: TELMA CELINA VILLASBOA **N° 7**

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Compra

PROCESADO EN FECHA: 04/07/2019

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Impresiones Graficas 10% Caratula Penal ----------	2.000	330		660.000
Impresiones Graficas 10% Block de Hojas Membretada(100 hojas) ----------	970	7.300		7.081.000
Impresiones Graficas 10% Talonario Orden de Trabajo ----------	4	6.600		26.400
TOTALES			0	7.767.400

RETENCIONES							
DEDUCCION	0,4%	27.398	**Total Retenciones:**	451.074	**EXENTAS:**	0	
IVA	30%	211.838			**GRAVADAS:**	7.061.273	**IVA:** 706.127
RENTA	3%	211.838	**Monto a Pagar:**	7.316.326	**TOTAL GENERAL:**		7.767.400

SON GUARANIES: SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion nº106 de fecha 17/05/2018 y Contrato nº5 de fecha 15/06/2018

Cancio Alexis Cáceres Ortega
Técnico de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administrador
Lic. Estela Yun
Administradora

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : UOC
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 04/07/2019 9:18:04
Impreso por: CACERES, ALEXIS

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS
Verificado por:

EJEMPLAR 2

EXP - 10475

Artes Gráfica VISUAL
al servicio de ud...
de Telma Celina Villasboa
artesgraficavisual@gmail.com
Humaitá 965 c/ Colón
Tel.: (021) 44 65 97

Afiches
Tarjetas
Revistas
Carteles
Volantes
Talonarios
Calcomanías
Publicidad en Gral.

RUC: 2922317 - 2

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 001-001 00547

Asunción: 2 de Julio de 2019

Señor(es): Corte Suprema de Justicia

Dirección: R.U.C.

Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Sin IVA	Precio Unitario Con IVA	TOTAL
2000	Caratula Penal		330	660.000
970	Block de hojas membretada (100 hojas)		7.300	7.081.000
4	Talonario Orden de Trabajo		6.600	26.400
			TOTAL	7.767.400

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la emisión de la orden de compra.-

V° B°

Abg. Laura A. Gómez Carísimo
ADM. CONT.
P/A.

SE AUTORIZA LO SOLICITADO
Lic. ESTELA YUNG
Administradora Encarnación

OBSERVACIÓN:

Plazo de entrega: A convenir..a partir de la aprobación del diseño

Validez de la oferta:.....días a partir de la fecha

Forma de pago:
- [ ] 50% a la firma del presupuesto
- [ ] Saldo contra entrega del trabajo
- [X] Crédito a..60...días
- [ ] Contado
- [X] A convenir

Aceptación:

Firma y sello

Aclaración:.....

C.I.Nº: .....

LA FIRMA DE ESTE PRESUPUESTO ES OBLIGATORIO PARA EL PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO MENCIONADO.